



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2026, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la composición de la comisión de valoración del proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de marzo de 2026, por la que se convoca proceso de provisión, para la cobertura, mediante concurso específico, de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A1 y A2, pertenecientes a las Escalas del Área de Bibliotecas y Museos y Archivos, vacantes en la plantilla de personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario y eventual.*

Mediante Resolución Rectoral de fecha 13 de marzo de 2026, –publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el día 17 de marzo de 2026–, modificada por la Resolución Rectoral de 19 de marzo de 2026, B.O.C. y L. de 23, fue convocado el proceso de provisión, para la cobertura, mediante concurso específico, de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A1 y A2, pertenecientes a las Escalas del Área de Bibliotecas y Museos y Archivos, vacantes en la plantilla de personal técnico, de gestión y de administración y servicios funcionario y eventual. En el Anexo II de la mencionada convocatoria figura la composición de las distintas comisiones de valoración de este proceso de provisión.

A fin de garantizar la válida constitución de las mismas, y al haberse producido la abstención de uno de los miembros de la Comisión de Valoración suplente del Área de Bibliotecas y Museos por motivos sobrevenidos, procede la modificación de la citada comisión.

Por ello, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León,

#### **RESUELVE**

*Primero y único:* Nombrar como vocal de la Comisión suplente de Valoración del Área de Bibliotecas y Museos a doña Clara Isabel Rincón Muñoz, en lugar de doña María Paz Colmenar Santos.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contando desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).



Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 16 de abril de 2026.

*El Rector,*  
por delegación (R.R. 09/05/2022,  
B.O.C. y L. del 18/05/2022),  
El Gerente,  
Fdo.: MARIANO GREDILLA FONTANEDA